INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 8 de julio de 2025

Señores
Comité Evaluador de Ofertas
Policía Nacional
Presente

Ref.: RESPUESTA NOTA CEO Nº 207/2025

Por este medio, nos dirigimos a ustedes, en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 07/2025 ADQUISICIÓN DE UPS 40KVA ONLINE PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA – ID 471319**,** para dar retorno a la solicitud de las siguientes documentaciones:

A continuación, detallamos los puntos observados:

1- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).

R: Se adjunta Declaración Jurada de Personas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

2- Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (30% de la oferta).

R: Se adjuntan copias de Contratos con sus respectivas recepciones finales de los años solicitados que avalan el cumplimiento de lo estipulado en el PBC.

3- Planilla de Datos Garantizados, debidamente completadas y firmadas conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos Especificaciones Técnicas.

R: Se adjunta Planilla de Datos Garantizados conforme a lo establecido en las EE.TT. que respaldan el cumplimiento del bien ofertado.

4- Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o inglés que respalde el cumplimiento con lo solicitado, indicando el ítem al cual corresponde.

R: Se adjuntan Catálogos y otros documentos respaldan el cumplimiento del bien ofertado.

5- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la infraestructura mínima requerida. La Convocante se reserva el derecho de realizar la verificación in situ de las instalaciones a fin de comprobar el cumplimiento de la Infraestructura mínima requerida.

R: Se adjunta Declaración Jurada de contar con la infraestructura mínima requerida conforme a lo solicitado en el PBC.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

6- Certificación ISO 27001/2022 o superior, debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2022 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.

R: Se adjunta Certificación ISO 27001/2022.

7- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

R: Se adjunta carta de Autorización del Fabricante y del Representante.

8- Las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

R: Se adjuntan las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Cesar Romeo Acosta Formoso
Director – ITCS S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.: *471319*

A: *Policia Nacional / Ministerio del Interior*

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2.Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3.Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4.Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5.Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6.El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.566.791	Gabriel	Esculies Arditi	Presidente	gabriel@itcs.com.py
3.629.060	Renato Andrea	Pontiggia Berton	Director	renato@itcs.com.py
3.298.115	Cesar Romeo	Acosta Formoso	Director	cesar@itcs.com.py
1.543.537	Mario	Morlas Centurion	Síndico	mariomorlas@gmail.com

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma:

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Aclaración: Cesar Romeo Acosta Formoso

En calidad de: Director

CONTRATO MH N° 36/2022

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 410.859, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.). ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco - Asunción, por una parte, y por la otra, la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Marcelino Noutz N° 861 casi Sargento Gauto, con número telefónico (021) 728-8222, correo electrónico licitaciones@itcs.com.py, representada en este acto por el Señor **GABRIEL ESCULIES ARDITI**, con Cedula de Identidad N° 1.566.791, la empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80046953-4, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 410.859**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

Director
ITCS S.A.

CONTRATO MH N° 36/2022

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 410.859, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.). ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **La garantía de cumplimiento de contrato mediante *Declaración Jurada*.** ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.859. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 410.859**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 144 del 27 de julio de 2022.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio ofertado por el proveedor y más abajo detallado, comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

				ITCS S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca/ Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Switch 12 Puertos Firewall de Bordew Multi WAN 4 modulos de Fibra	Unidad	1	SOPHOS / Reino Unido	14.000.000	14.000.000
2	Switch de Piso - 48 Puertos	Unidad	4	Ubiquiti / EE.UU.	4.800.000	19.200.000
3	Switch de Piso Telefonia - 24 Puertos Poe 250	Unidad	4	Ubiquiti / EE.UU.	6.480.000	25.920.000
4	UPS 1 KVA Rackeable	Unidad	4	VCP / China	3.930.000	15.720.000
5	UPS 10 KVA Rackeable	Unidad	1	VCP / China	20.890.000	20.890.000

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo
493 630
www.hacienda.gov.py

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

César Acosto
Director
ITCS S.A.

CONTRATO MH N° 36/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 410.859, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.). ----------

6	Access Point	Unidad	2	Ubiquiti / EE.UU.	1.560.000	3.120.000
7	Teléfonos Básicos Funcionarios	Unidad	10	Yealink / China	710.000	7.100.000
8	Teléfonos Básicos Jefes	Unidad	4	Yealink / China	1.170.000	4.680.000
9	Modulo Expansión RJ11 EX08	Unidad	1	Yealink / China	1.350.000	1.350.000
					PRECIO TOTAL	111.980.000

El monto total del presente contrato es de G. 111.980.000 (guaraníes ciento once millones novecientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes. El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

Condiciones de pago:
El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito, y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago.
- Nota de remisión y acta de recepción respecto de los bienes que fueron provistos a entera satisfacción de la contratante; con la conformidad de los administradores del contrato y/o los responsables designados para el efecto, con el visto bueno del Director de la dependencia requirente.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de compra;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Director
ITCS S.A.

CONTRATO MH N° 36/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 410.859, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.). ----------

- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS);
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente. ----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Gabriel Escullies
Presidente
ITCS S.A.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

CONTRATO MH N° 36/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 410.859, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.). ----------

La Contratante no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor/Contratista no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince(15) días computados desde la notificación de la Orden de compra; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad. ----------
La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. ----------

Reajuste de precios:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
El pedido reajuste podrá solicitarlo el proveedor y será analizado por la contratante.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPCi}{IPCo}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del bien.
IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor.
El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

Jorge Calcaño Robledo
Director Administrativo

Gabriel Escuti
Presidente
ITCS S.A.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

CONTRATO MH N° 36/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 410.859, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.). ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	Lugar de entrega	Plazo de entrega
1	Switch 12 Puertos Firewall de Bordew Multi WAN 4 modulos de Fibra	En el Dpto. de Aprovisionamiento, con acompañamiento de representantes de la Abogacía del Tesoro.	45 días hábiles desde la emisión de la orden de compra.
2	Switch de Piso - 48 Puertos		
3	Switch de Piso Telefonia - 24 Puertos Poe 250		
4	UPS 1 KVA Rackeable		
5	UPS 10 KVA Rackeable		
6	Access Point		
7	Teléfonos Básicos Funcionarios		
8	Teléfonos Básicos Jefes		
9	Modulo Expansión RJ11 EX08		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento Administrativo de la Abogacía del Tesoro. ----------

Las conformidades deberán contar con el V° B° en todas sus etapas del responsable de la Dirección administradora del contrato, y tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente). ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

César Acosto
Director
ITCS S.A.

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 36/2022

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 410.859, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.). ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El valor del porcentaje de multas será aplicado sobre la orden de compra o servicio. La aplicación de multas no libera al proveedor de cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Gabriel Escuti...
Presidente
ITCS S.A.

César Acosto
Director
ITCS S.A.

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 36/2022
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ABOGACIA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 410.859, SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.). ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Por y en nombre de la contratante

.....
JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Por y en nombre del proveedor

.....
GABRIEL ESCULIES ARDITI
PRESIDENTE
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Asunción, 7 de noviembre de 2022

Nota DA N° 101

INFORME DE CONFORMIDAD

Dependencia Administradora del Contrato	ABOGACIA DEL TESORO	
Fecha de Aprobación	07 NOV 2022	
Proveedor del Servicio	ITCS SA "Adquisición de Equipos de Comunicación para la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda"	
Periodo del Servicio	----------	
Contrato M.H. N°	MH N° 38/2022	
Orden de Compra N°	166/2022	
Remisión:	----------	
Conformidad	X	SI
		NO
Observación	GS. 111.980.000 (Guaraníes CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL	

Administrador del Contrato: Firma y Aclaración Sello de la Dependencia	**Verificado por:** Firma y Aclaración

Abog. Cesar Insaurralde
Depto. Administrativo
Abogacía del Tesoro

Abog. F.
Abogado del Tesoro
Ministerio de Hacienda

Cesar Acosta
Director
NGS S.A.

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N°28/2022

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° **997.721**, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **812.901**, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ITCS S.A.**, con RUC N° **80046953-4**, domiciliada en las calles Marcelino Noutz N° 861 c/ Soto Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON**, con Cédula de Identidad N° **3.629.060**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Equipos de computación y comunicación"- ID 410.026"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Equipos de computación y comunicación" - ID N° 410.026.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;
La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
Los datos cargados en el SICP;
La oferta del proveedor:
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Director
ITCS S.A.

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410.026.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°05/2022 " Adquisición de Equipos de computación y comunicación" - ID 410.026, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/1270/2022, de fecha 28 de julio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.									
N° Órden	Ítem	Obj. Gto.	Descripción	marca	procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total
1	1	543	Servidor de 64 GB RAM	HPE	EE.UU	Unidad	1	56.000.000	56.000.000
2	7	543	Dispositivo de almacenamiento unido a la red NAS 4 bahías	SYNOLOGY	TAIWAN	Unidad	1	24.870.000	24.870.000
								Sub Total Objeto del Gasto 543:	80.870.000

Total Adjudicado a INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. Monto Total:	80.870.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 80.870.000 (guaraníes, ochenta millones, ochocientos setenta mil), IVA Incluido.**
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.

César Acosto
Director
ITCS S.A.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Gilberto Malaonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Agosto y año 2022.

SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL
Tesorero y Miembro del Consejo de la Administración de la DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y Presidenta del Consejo de la Administración de la DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

SR. RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON
ITCS S.A.
RUC N° 80046953-4

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÀHA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, se recepciona en la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN**, según Nota de Remisión Nº 001-001-0004417, los equipos de computación correspondientes a la COMPRA DIRECTA N° 05/2022 "Adquisición de Equipos de Computación y Comunicación" ID N° 410.026, adjudicado a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING &NSUPPORT - ITCS S.A.; según detalle:

			ITCS S.A.			
N°	**Ítem**	**DESCRIPCIÓN**	**UM**	**CANT.**	**Precio Unit. (IVA incl.)**	**Precio Total (IVA incl.)**
1	1	Servidor de 64 GB RAM	Unidad	1	56.000.000	56.000.000
2	7	Dispositivo de almacenamiento unido a la red NAS 4 bahias	Unidad	1	24.870.000	24.870.000
					TOTAL	**80.870.000**

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

.....
Lic. EDUARDO ESPINOLA, Director
Dirección Tecnología de la Información y Comunicación
DIBEN

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1685 de fecha 03 de febrero de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.), RUC 80046953-4**, domiciliada sobre la calle Marcelino Noutz N° 861 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para esta acto por el Señor **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO** con **Cédula de Identidad N° 3.298.115,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA EL DATA CENTER – AD REFERENDUM – S.B.E."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA EL DATA CENTER - AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 422.369,** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 318 de fecha 17 de octubre 2023 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 422.369.**

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Poder Judicial N° 99 /2023

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA EL DATA CENTER - AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 422.369,** convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 26 de fecha 21 de febrero de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 318 de fecha 17 de octubre 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto del contrato es de **G. 810.322.000 (guaraníes ochocientos diez millones trescientos veintidós mil),** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR,** y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	39121004-010	UPS ON LINE 100.000 VA MODULAR	Unidad	UNIDAD	1	CE + T POWER	Bélgica	670.456.000	670.456.000
2	39121004-995	UPS ON LINE 1000 VA TOWER/RACK	Unidad	UNIDAD	30	INVT	CHINA	4.662.200	139.866.000
TOTAL ADJUDICADO – INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.									810.322.000

TOTAL: G. 810.322.000 (guaraníes ochocientos diez millones trescientos veintidós mil).

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El **PROVEEDOR** se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la Institución, dentro del plazo de **5 (cinco)** días hábiles de recibida la acreditación.

- **GARANTIA**: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (CINCO POR CIENTO)** del monto total a contratar.

- **MULTA**: Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega e instalación de los bienes adjudicados en la forma y en el plazo convenido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **0,5% (cero coma cinco por ciento)** del valor del ítem en mora por cada día de atraso.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

021

- **TASA DE INTERES POR MORA**: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento).**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por **LA CONTRATANTE.** El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.D.J.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Poder Judicial

Nº 99 /2023

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 14 del mes noviembre. del año 2023.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)

SR. CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES

Fecha	15/04/2024

TIPO DE RECEPCIÓN	EN DEPÓSITO		IN SITU	X	EN SITIO DE OBRAS	

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LCO "AQUISICION DE SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA PARA EL DATA CENTER – AD REFERENDUM – S.B.E."				
PAC N°	10/2023	ID N°	422369	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N°	318 de fecha 17/10/2023
CONTRATO N°	99/2023	PROVEEDOR	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.		
DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA RECEPCION			DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		
ORDEN DE COMPRA N°	N/A	FECHA DE RECEPCION DE LA O.C POR EL PROVEEDOR		N/A	

PARTICIPANTES DEL ACTO DE RECEPCIÓN			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN REPRESENTACIÓN DE	EN CARÁCTER DE
1	Francisco Roberto Zacarias Vázquez	Dirección General de TIC	Director Administrador de Contrato
2	Manuel Torres Rivas	Dirección General de TIC	Administrador Auxiliar
3	Manuel Torres Rivas	Dirección General de TIC	Técnico designado
4	Rosa Andrea Decoud Bobadilla	Dirección de Contraloría Interna	Verificador

NOTA DE REMISIÓN N°	001-001-0006117	FECHA DE LA NOTA	15/04/2024

PUNTOS DE CONTROL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Verificación de las Especificaciones Técnicas	✓	-	-
Verificación de la Garantía Escrita de los bienes	-	-	✓
Verificación de las Certificaciones ISO	✓	-	-
Verificación del N° de serie de los bienes	✓	-	-
Verificación de la Declaración jurada de originalidad	-	-	✓
Instalación y prueba del funcionamiento de los bienes	✓	-	-

OBSERVACIONES	Correspondiente al ITEM Nº1: UPS ON LINE 100.000 VA MODULAR E ITEM Nº2: UPS ON LINE 1000 VA TOWER/JACK

Francisco Zacarías Dirección de TIC Director Administrativo de contrato	Manuel Torres Técnico Dirección de TIC Manuel Torres R. Administrador Auxiliar de contrato
Manuel Torres Técnico Dirección de TIC Manuel Torres R Técnico especialista/idóneo designado	R. Decoud D. Técnico Administrativo Dpto. Gestión Administrativa Dirección de Contraloría Interna Verificador de procedimiento de recepción

CONSTANCIA DE GUARDA DE BIEN

Se deja constancia que los bienes recepcionados quedan en guarda y a cargo de Manuel Torres Rivas

Representante de (citar dependencia) Dirección General de TIC

Manuel Torres R

Manuel Torres
Técnico
Dirección de TIC

César Acosta
Director
ITCS S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

GUIA DE CONTROL DE LA NOTA DE REMISION N° 001-001-0006117

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
DATOS GENERALES			
Logo/Empresa y RUC	✓	-	-
N° de Remisión	✓	-	-
Timbrado/Inicio/Vigencia	✓	-	-
Timbrado/Fin/Vigencia	✓	-	-
Fecha de Emisión/Expedición	✓	-	-
DESTINATARIO DE LA MERCADERIA			
Nombre o Razón Social	✓	-	-
R.U.C.	✓	-	-
Domicilio	✓	-	-
DATOS DEL TRASLADO			
Motivo del Traslado	✓	-	-
Comprobante Venta N°	✓	-	-
N° de Timbrado	✓	-	-
Fecha de Expedición	✓	-	-
Fecha inicio de traslado	✓	-	-
Fecha de término traslado	✓	-	-
Dirección de punto de partida	✓	-	-
Ciudad	✓	-	-
Departamento	✓	-	-
Dirección de punto de llegada	✓	-	-
Ciudad	✓	-	-
Departamento	✓	-	-
Kilómetros estimados de recorrido	✓	-	-
DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE			
Marca/Vehículo	✓	-	-
N° RUA	✓	-	-
N° RUA/Remolque	-	-	✓
DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO			
Nombre y Apellido	✓	-	-
R.U.C. / CI	✓	-	-
Domicilio	✓	-	-
DATOS DE LA MERCADERIA			
Cantidad	✓	-	-
Unidad de Medida	✓	-	-
Descripción/Detalle	✓	-	-
N° Ítem s/ Contrato	✓	-	-
N° Contrato y PAC	✓	-	-
N° de Orden de Compra	-	-	✓

OBSERVACIONES	Correspondiente al **ITEM Nº1: UPS ON LINE 100.000 VA MODULAR E ITEM Nº2: UPS ON LINE 1000 VA TOWER/JACK**

Manuel Torres **Técnico** **Dirección de TIC** Manuel Torres T.	C.P. Rosa A. Decoud D. Técnico Administrativo Dpto. Control de Gestión Administrativa Dirección de Contraloría Interna
Administrador Auxiliar de contrato	**Verificador de cumplimiento de recepción**

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)"**, con **RUC N° 80046953-4**, domiciliada en la calle Marcelino Noutz N° 862 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. César Romeo Acosta Formoso**, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 432.144**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1423/2023. ----------

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadora de Escritorio tipo 2 - Intermedia	HP	EE.UU.	Unidad	Unidad	100	11.643.300	1.164.330.000
2	43211509-001	Notebook - Computadoras portatiles Tipo 1 Avanzada	HP	EE.UU.	Unidad	Unidad	30	16.691.000	500.730.000
7	39121004-018	UPS 1500 VA	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	150	800.900	120.135.000
12	44101504-001	Escáner	HP	EE.UU.	Unidad	Unidad	20	5.276.800	105.536.000
								Precio Total	1.890.731.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.890.731.000 (guaraníes mil ochocientos noventa millones setecientos treinta y un mil). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:
La entrega de los bienes será en su totalidad de cada ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es de **45 (Cuarenta y cinco) días calendario** a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor. La recepción quedará a cargo de los responsables la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------
La recepción de los bienes adjudicados será en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.; se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. ----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. ----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

César Acosta
Director
ITCS S.A.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------

Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. ----------

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, con la debida justificación, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. ----------

Inspecciones y pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, realizadas por técnicos designados para el efecto junto con los funcionarios de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos del SENACSA. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: CP. Ninfa Liliana Martínez - Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones y; el Lic. Salvador Alcides Portillo Espínola – Coordinador de Equipamiento y Soporte Técnico – Dirección de Infraestructura y Operaciones de la Unidad de TIC' s. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00 %. ----------

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. ----------

Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

028

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 25 mes Octubre. y año 2023. ----------

Sr. César Romeo Acosta Formoso
Representante Legal
ITCS S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

DIRECCION DE DEPOSITO DE BIENES E INSUMOS

Sevicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nro: 164

Pañol Informático

Informe de Recepción

Proveedor: ITCS S.A.

Fecha: 06/12/23

Remisiones N°: 0005859

Remision ID 1187

Factura N°: 0017841

Item	Codigo	Descripción	Dependencia/Dirección	Unidad de Medida	Cantidad		Costo Unitario	Costo Total
					Solicitada	Recibida		
1	5405430041	UPS de 1500 VA ()	PRESIDENCIA	Unidad	150	150	800.900,00	120.135.000

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Total General: 120.135.000

EN LETRAS CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL

Observación:

Confeccionado Por:

Jefe de División Depósito Central
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos
SENACSA

Verificado Por:

Recibido Por:

Hugo Ibarra Romero
Coordinador Administrativo de Compras y Stock
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos
SENACSA

DIRECCION DE DEPOSITO DE BIENES E INSUMOS

Sevicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nro: 167

Pañol Informático

Informe de Recepción

Proveedor: ITCS S.A. **Fecha:** 14/12/23

Remisiones N°: 0005901 **Remision ID** 1190

Factura N°: 0017842

Item	Codigo	Descripción	Dependencia/Dirección	Unidad de Medida	Cantidad		Costo Unitario	Costo Total
					Solicitada	Recibida		
1	5405430026	Escaner ()	PRESIDENCIA	Unidad	20	20	5.276.800,00	105.536.000

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Total General: 105.536.000 **EN LETRAS** CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL

Observación:

Confeccionado Por:

Gustavo González
Jefe de División Depósito Central
Direccion de Depósito de Bienes e Insumos
SENACSA

Verificado Por:

Lic. [illegible]
Dirección SENACSA

Recibido Por:

Hugo Ibarra Romero
Coordinador Administrativo de Compras y Stock
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos
SENACSA

930

DIRECCION DE DEPOSITO DE BIENES E INSUMOS

Sevicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nro: 169

Pañol Informático

Informe de Recepción

Proveedor: ITCS S.A.

Remisiones N°: 0005939 **Fecha:** 28/12/23

Factura N°: 0017874 **Remision ID** 1192

Item	Codigo	Descripción	Dependencia/Dirección	Unidad de Medida	Cantidad		Costo Unitario	Costo Total
					Solicitada	Recibida		
1	5405430043	Computadora tipo 2 (Intermedia) ()	PRESIDENCIA	Unidad	100	100	11.643.300,00	1.164.330.000
2	5405430044	Notebook tipo 1(Avanzada) ()	PRESIDENCIA	Unidad	30	30	16.691.000,00	500.730.000

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Total General: 1.665.060.000

EN LETRAS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL

Observación:

Confeccionado Por: Gustavo González
Jefe de División Depósito Central
Dirección de Depósitos Bienes e Insumos
SENACSA

Verificado Por: Lic. Marcos Jara
Jefe de Departamento de Control de Productos

Recibido Por: Lic. Karina Vera Cisneros

150

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 —1870"

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INC N° 035 /2024

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.), ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UPS DE 6 KVA PARA EL DATA CENTER DE TIC" – AD REFERÉNDUM - ID N° 451.206.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Octubre del año 2024, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con Cédula de Identidad N° 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)** con **RUC N° 80046953-4**, representada en este acto por el Sr. **Cesar Romeo Acosta Formoso** con **CI. N° 3.298.115** en calidad de Director-Apoderado, conforme lo confiere el Poder Especial otorgado denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.ª. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** con relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE UPS DE 6 KVA PARA EL DATA CENTER DE TIC"**, aprobada por **Resolución PR N° 405/2024** de la Presidencia de la INC.----------

2.ª. DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y modificaciones
(c) Los Datos Cargados en el SICP;
(d) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
(g) La Garantía Escrita del Bien. y,
(h) Declaración Jurada de Funcionamiento del Bien.

César Acosta Director ITCS S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 174/24** vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 451206** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.024	30	01	99	1	001	00	01	543	36.400.000.-
Total ₲									**36.400.000.-**

GERARDO GUERRERO A.

035

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 13/2024 - ID Nº 451206,** convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR Nº 268/24, que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 405/24, del 10 de setiembre de 2024. ----------

5.ª PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer el monto total de **guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil (₲ 36.400.000)**, I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	O.G.
1	Solución de energía – Provisión e Instalación de UPS de 6 KVA	2	Unidad	Marca INVT Fabricante: INTV Procedencia: China	**18.200.000.-**	36.400.000.-	543
Total						**36.400.000.-**	

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a entregar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición de los bienes y la subsanación de su efecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. <u>Reajuste de Precio:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste, según las condiciones y procedimientos establecidos seguidamente:

El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$V1 = P \times ((Cmc / Co)-1)$$

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

<u>Observaciones</u>

a) El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA CONTRATISTA, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, la misma deberá ser analizada y aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
b) La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
c) El ajuste de precio será aplicado posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
d) No se reconocerán reajuste de precios si la provisión de los bienes de parte de LA CONTRATISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

6.ª. VIGENCIA.

6.ª1. Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ---

César Acosta
Director
ICS S.A.

GUERRERO A.

7.ª. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN.

7.ª1. Condiciones: Los bienes deben ser provistos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.

7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Serán conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y plan de entregas, el cual será verificado por un funcionario designado por la Gerencia de TIC.

7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas será de diez (10) días hábiles, de la Nota de pedido de reposición, dicho plazo no altera el cronograma original de entrega.

8.ª. GARANTÍA y FUNCIONAMIENTO DEL BIEN

8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos, las cuales permanecerán vigentes durante el periodo de veinte y cuatro (24) meses a partir de la recepción y deberá ser instrumentada por una Garantía escrita. -

8.ª2. Tiempo de Funcionamiento del Bien: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de veinte y cuatro (24) meses a partir de la recepción y deberá ser instrumentada por una Declaración Jurada.

9.ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago deberá ser presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS.
- Planilla de Recepción de SAP
- Nº de Cuenta Bancaria.
- Para recepción de Facturas Electrónicas queda habilitado el correo: *facturacion@inc.gov.py*

César Acosta
Director
ITCS S.A.

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero.

10.ª. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será notificada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA.

11.ª. CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el 0,1% (cero como uno por ciento) se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica y del Ministerio de Justicia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley N°7228/23..----------

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª. IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

César Acosta
Director
ITCS S.A.

13.ª. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en el presente cuerpo, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Instituto Nacional del Cemento

César Acosta

036

21.ª. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

22.ª. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente 2do. Jorge Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la calle **Marcelino Noutz N° 861 c/ Sgto. Gauto, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay. ----------

23.ª. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
ITCS S.A.
LA PROVEEDORA
Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

14.ª. MULTAS.
Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cincuenta por ciento **(0,50%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. ----------

15.ª. ADMINISTRACIÓN.
La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Arnaldo Correa, Gerente de TIC.** ----------

16.ª. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones Contractuales – Otras causales de terminación de Contratos). -

17.ª. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual.
Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente **por arbitraje**, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". ----------

18.ª. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.ª. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 7.021/22, aplicables a esta contratación. ----------

20.ª. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

ASESORÍA LEGAL

César Acosta
Director
ITCS S.A.

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Unidad de Abastecimiento

César Acosta

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 —1870"

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 035 /2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida
1	**SOLPED N° 10002470 Dpto. de Mantenimiento del CIP Villeta** Solución de Energía Provisión e Instalación de UPS de 6KVA	2	Unidad
	Descripción: UPS de 6 KVA Online		
	Montaje: Torre, con posibilidad de montaje rackeable		
	Topología: Online doble conversión		
	Autodiagnóstico: Si		
	Tensión nominal de salida: 220 VAC fase-neutro		
	Rango de tensión de entrada: 110 VAC a 288 VAC (Carga Parcial)		
	Eficiencia a plena carga: Igual o mayor a 95%		
	Frecuencia de entrada: 40 Hz a 70 Hz		
	Factor de potencia de entrada: Igual o mayor a 0.99		
	Factor de potencia de salida: 1		
	Interfaces de comunicación: RS232, RJ45 vía tarjeta de monitoreo		
	Baterías: Internas - 8 unidades de 12 V 7 Ah en serie o Superiores		
	Regulación de voltaje de salida: +/- 1%		
	Conector de entrada: 1 x IEC C14		
	Conectores de salida: 6 x IEC C19		
	Protección RJ45/RJ11: Exigido		
	EPO (Emergency Power Off): Exigido		
	Capacidad de sobrecarga en modo inversor: De 105% a 130% en 60 segundos. Entre 130% y 150% en 30 segundos		
	Estándares exigidos: EN 62040-1:2013, EN 62040-2:2006, ISO 9001, ISO 14001		
	Capacidad: 6 KVA / 6 KW		
	Panel de control: Pantalla LCD y botones		
	Fabricación: El equipo debe ser nuevo, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local.		
	Garantía: Garantía Escrita de 24 (veinticuatro) meses, ante desperfectos de fabricación		
	Instalación: Debe incluir el costo de instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo.		

ASESORÍA LEGAL

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
ITCS S.A.
LA PROVEEDORA

Cesar Acosta

I.N.C. PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 —1870"

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 035 /2024

PLAN DE ENTREGA DEL BIEN

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde el bien será entregado	Fecha final de entrega del bien
1	Solución de Energía Provisión e Instalación de UPS de 6KVA	2	Unidad .	En la sede central de la INC, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 h.	Dentro de los (30) Treinta días corridos, a la firma de Contrato.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *Acta de recepción*

Frecuencia: *Única vez*

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción	Acta de recepción	Diciembre 2024

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
ITCS S.A.
LA PROVEEDORA

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Hoja Nº 1/1

Formulario A

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Nº 01/ 2024

Solped: **10002470**

Recepcion SAP:

PROVEEDOR: Information Tecnology Consulting & Support – ITCS S.A.

CONTRATO INC N° 035/2024 – LMCN N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE UPS DE 6KVA PARA EL DATA CENTER DE TIC" – AD REFERENDUM – ID N° 451.206.-

FRENTE: ■ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los 28 días del mes de octubre del año 2024, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO INC N° 035/2024 – LMCN N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE UPS DE 6 KVA PARA LE DATA CENTER DE TIC"- AD REFERENDUM- ID N° 451.206 por lo que se procede a la RECEPCION TOTAL de los bienes, a entera conformidad, conforme al siguiente detalle:

Orden de compra	Ítem/Lote	Descripción del Bien	Cantidad Adjudicada	Cantidad s/Nota de	cantidad Recepcionada	Remisión Nro.	Unidad de medida	Marca	Fecha de entrega
	1	Solución de energía – Provisión e Instalación de UPS de 6 KVA	2	2	2	001-001-6560	Unidad	INVT	16/10/2024

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración: _____

Jefatura Área Requirente
Aclaración: _____

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración: Lic. Arnaldo G. Correa R.
Gerente de TIC
Industria Nacional del Cemento

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Formato aprobado por Resolución PR Nº751/15 de fecha 19/10/15.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

CONTRATO N° 27/2024

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con **RUC N° 80038382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** con **RUC 80046953-4**– Email: **licitaciones@itcs.com.py**, domiciliada en las calles Marcelino Noutz 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad N° 3.298.115 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024 PARA LA "PROVISIÓN DE UPS DE 40 KVA ONLINE PARA LA SND", CON ID N° 455.297**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: ***PROVISIÓN DE UPS DE 40 KVA ONLINE PARA LA SND.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 455.297.**
La validez del presente procedimiento estará sujeta a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2024 PARA LA "PROVISIÓN DE UPS DE 40 KVA ONLINE PARA LA SND", CON ID N° 455.297** convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 1.815/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024.

César Acosta Director ITCS S.A.

César Acosta Director ITCS S.A.

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	ITCS S.A.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	UPS de 40 KVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	171.080.000	171.080.000	marca: VCP fabricante: INVT procedencia: China
				Total	**171.080.000**	

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **ciento setenta y un millones ochenta mil (Gs. 171.080.000)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del LIC. ROBERTO JACINTO BOGARIN CABRERA, Jefe de Departamento de Informática y TICs de la SND.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES

César Acosta
Director
ITCS S.A.

César Ramírez Caj
Ministro Secretario Ejecutiv
Secretaría Nacional de Deporte

PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes noviembre de 2024.

Por el Proveedor
CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Representante
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑOA'ÃNGATU SÃMBYHYHA

ACTA DE CONFORMIDAD

EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN A LOS 2 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TIC DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, SE INFORMA QUE LOS SERVICIOS FUERON REALIZADOS SATISFACTORIAMENTE CONFORME LO DETALLADO EN LA ORDEN DE SERVICIO Y CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO.

- **LICITACIÓN: DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 07/2024 PARA LA PROVISON DE UPS DE 40KVA ONLINE PARA LA SND.**
- **ID DEL LLAMADO**. 455.267
- **CONTRATO:** 27/2024.
- **C.C.: MN-12001-24-246612**
- **ADJUDICADO A LA FIRMA:** INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

SE PROCEDE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACION:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO c/IVA	IMPORTE TOTAL c/IVA
1	1	UPS DE 40 KVA MARCA VCP	Unidad	171.080.000	171.080.000
				TOTAL Gs.	**171.080.000**
SON GUARANIES: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL.-					

ASI MISMO SE PROCEDE A LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN DICHA CLAUSULA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL MONTO DE G. 0

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TIC.
Lic. Roberto Bogarín
Departamento de Informática TIC's
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

César Acosta
Director
ITCS S.A.

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Planilla de Datos Garantizados

ITEM N° 1 - UPS DE 40 KVA		
Especificaciones Requeridas		**Ofertado Cumple Si/No**
PROVISIÓN E INSTALACIÓN UPS 40KVA ONLINE - INCLUYE:		
UPS de 40KVA Trifásico Online	Exigido	**Si. Cumple** **Ofertado** UPS de 40KVA Trifásico Online.
Servicio de Instalación y Puesta en Marcha	Exigido	**Si. Cumple** **Ofertado** Incluye servicio de Instalación y Puesta en Marcha.
Provisión e instalación de Banco de Baterías externo: Autonomía de 15min. a media carga y 5min. a plena carga.	Exigido	**Si. Cumple** **Ofertado** Incluye la provisión e instalación de Banco de Baterías externo: Autonomía de 15min. a media carga y 5min. a plena carga.
Desmontaje de la UPS actual averiada y su Banco de Baterías	Exigido	**Si. Cumple** **Ofertado** Incluye el desmontaje de la UPS actual averiada y su Banco de Baterías.
Garantía de 2 años ante desperfectos de fabricación	Exigido	**Si. Cumple** **Ofertado** Garantía de 2 años ante desperfectos de fabricación

César Acosta
Director
ITCS S.A.

UPS Serie Torre

10-40kVA (380V/ 400V/415V)

Las UPS aplican la tecnología avanzada Online de doble conversión y control, que aumentan el rendimiento y la confiabilidad: doble DSP de gran capacidad y completo control digital para garantizar una alta calidad de la fuente de alimentación, un alto factor de potencia de entrada y una baja distorsión de la corriente de entrada.



Modelo Torre

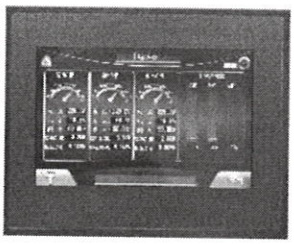

Pantalla Touch Opcional

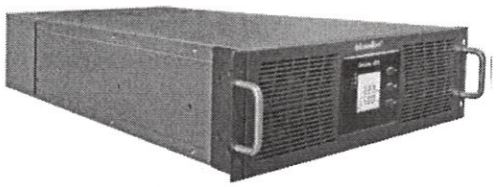

Modelo Rackeable (20/30/40kva)

APLICACIÓN

IDC (Centros de Datos de Internet), ISP, Sala de Computadoras, Centro de Servicio, Instrumentos de precisión, Equipos Inteligentes.

FUNCIONES

- Alta eficiencia de hasta 96%
- Alta potencia de entrada de FP>0,99; Corriente de entrada THDi<4%
- 3 niveles de tecnología, compatible con cargas complicadas
- Gestión de carga inteligente, que mejora eficazmente la vida útil de la batería
- Tamaño más pequeño con mayor densidad de potencia
- Paralelo hasta 4 unidades
- Refrigeración a través de aire forzado, se ajusta según la carga conectada

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

ESPECIFICACIONES DEL UPS

POTENCIA	10 KVA	15 KVA	20 KVA	30 KVA	40 KVA
	10 KW	15 KW	18 KW	27 KW	36 KW
Entrada Principal					
Sistema de Fases	3 fases + Neutro (N) + Tierra (G)				
Voltaje de entrada nominal	380/400/415VAC (Línea-Línea)				
Frecuencia nominal	50/60Hz				
Rango de voltaje	304~478Vac (Línea-Línea), full Carga; 228V~304Vac (Línea-Línea), Rango extendido de operación con limitación de carga				
Rango de frecuencia	40Hz～70Hz				
Factor de potencia	>0.99				
Corriente de entrada THDi	<4% (full Carga lineal)		<3% (full Carga lineal)		
Entrada Bypass					
Voltaje Bypass nominal	380/400/415VAC (Línea-Línea)				
Frecuencia nominal	50/60Hz				
Rango de voltaje Bypass	Seleccionable, predeterminado: -20%～+15%; Límite superior: +10%, +15%, +20%, +25%; Límite inferior: -10%, -15%, -20%, -30%, -40%				
Rango de frecuencia Bypass	Seleccionable ±1Hz, ±3Hz, ±5Hz				
Sobrecarga Bypass	125% Operación a largo plazo; 125%~130% por 10min; 130%~150% por 1min;				
Salida					
Voltaje nominal de inversor	380/400/415VAC (Line-Line)				
Frecuencia nominal	50/60Hz				
Factor de potencia	1		0.9		
Precisión de voltaje	±1.5% (0-100% Carga lineal)				
Respuesta transitoria	<5% para carga escalonada (20% - 80% -20%)				
Recuperación transitoria	< 30ms para carga escalonada (20% - 100% -20%)				
Distorsión de Voltaje de salida THDu	<1% (Carga lineal); <5% (Carga no lineal) Según IEC/EN62040-3		<1% Carga lineal; <5% (Carga no lineal) Según IEC/EN62040-3		
Sobrecarga del inversor	<110%, 60min; 110%~125%,10min; 125%~150%,1min;				
Forma de Onda	Senoidal Pura				
Factor de Cresta	3:1				
Rango sincronizado	Configurable, ±0.5Hz ～ ±5Hz, predeterminado ±3Hz				
Velocidad de respuesta sincronizada	Configurable, 0.5Hz/S ～ 3Hz/s, predeterminado 0.5Hz/s				
Batería y Cargador					
Voltaje de tasa de la batería	±240VDC				
Precisión del cargador	1%				

Cesar Acosta
Director
TCS S.A.

Potencia del cargador	max=20% de potencia del sistema			
Tipo de Baterías	Secas, selladas de libre mantenimiento (VLRA)			
Tipo de Banco de Baterías	Externo (L) e Interno (S)			
Eficiencia				
Funcionamiento normal	95%max	>95%	>96%	
Funcionamiento con batería	94.5%max	>95%	>96%	
Sistema				
Pantalla	LED + LCD = Indica: Capacidad de Batería, Porcentaje de carga, Voltaje de salida, Voltaje y frecuencia de entrada, Alarma. Bypass. Inversor.			
Puertos de Comunicación	Estándar: RS232, RS485, USB Opcional: Tarjeta SNMP (Red), Dry Contact, Kit paralelo,			
Software de Comunicación	Incluye software de monitoreo y comunicación			
Garantía	2 años ante desperfectos de fabricación			
Certificaciones y Normativas				
ISO 9001	Gestión de Calidad			
ISO 14001	Gestión Medioambiental			
EN 62040-2: 2006	Compatibilidad Electromagnética			
EN 62040-1: 2008	Seguridad Eléctrica de UPS			
Medioambiental				
Temperatura	0 ~ 40 ℃			
Humedad relativa	0 ~ 95% (Sin condensación)			
Ruido (1 m)	58dB @ 100% carga, 52dB @ 45% carga	65dB @ 100% carga, 62dB @ 45% carga		
Datos físicos				
Dimensión (A*L*H, mm)	250*660*530	250*660*530	250*680*770	250*680*770	250*836*770
	250*840*715	250*840*715	350*738*1335	350*738*1335	500*840*1400
Peso (Kg)	31	31	50	52	61
	51.5	51.5	89	89	140

AVISO: *Si el UPS se instala o utiliza en un lugar donde la altitud es superior a **1000 m**, la potencia de salida debe reducirse en uso, consulte lo siguiente:*

Altitud (M)	**1000**	**1500**	**2000**	**2500**	**3000**	**3500**	**4000**	**4500**	**5000**
Reducción Potencia	100%	95%	91%	86%	82%	78%	74%	70%	67%

Información de la batería del modelo estándar:

Capacidad	**10KW**	**20KW**	**30KW**	**40KW**
Baterías	12V9Ah	12V9Ah	12V9Ah	12V9Ah
Cantidad (Piezas)	40PCS	40PCS	80PCS	80PCS
Tiempo de autonomía al 50%	30min	25min	20min	15 min
Tiempo de autonomía al 100%	18min	12min	10min	5 min

Cesar Acosta
Director
ITS S.A.

***Las especificaciones Técnicas pueden sufrir modificaciones sin previo aviso.**

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

DECLARACION JURADA

Señores
Policia Nacional / Ministerio del Interior
REF.: "ADQUISICIÓN DE UPS 40KVA ONLINE PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA"
ID Nº: 471.319

Presente

De nuestra mayor consideración:

La empresa ITCS S.A. con RUC 80046953-4 en su calidad de oferente del llamado en referencia, por medio del Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso, con cedula de identidad Nº 3.298.115, Director de la misma, declara bajo Fe de Juramento que:

- La empresa ITCS S.A. cuenta con la infraestructura mínima requerida, para el cumplimiento de las exigencias.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente

Cesar Romeo Acosta Formoso.
Director – ITCS S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

050

Information Security Management System

STAREGISTER

Certificate of Registration

STAREGISTER certifica que, tras una satisfactoria auditoría,
se ha determinado que el Sistema de Gestión

ITCS S.A.
(INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A))

situado en
Marcelino Noutz 861, Bloque A, Entre Luis de Granada y Sargento Gauto.
Asunción, 021, Central, Paraguay

cumple con los requisitos establecidos en la norma:

ISO/IEC 27001:2022

"Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad - Sistemas de gestión de la seguridad de la información - Requisitos"

con el Alcance:
Desarrollo de Proyectos y Soluciones, Integración de hardware, software, energía y climatización, Consultoría, Provisión de Servicios de Soporte técnico, Servicios especializados y de seguridad para el Área de Tecnología de la Información y Centros de Datos; para empresas del sector privado y público
Declaración de Aplicabilidad: Fecha: 31 Julio. 2024 Rev: 2

Certificación Inicial	: 19 Octubre, 2020
Fecha Recertificación	: 25 Octubre, 2023
Fecha de Vencimiento	: 19 Octubre, 2026
1ª vigilancia	: 15 Octubre, 2024
2ª vigilancia	:

Certificate Manager

www.staregister.org
Information Security Management System

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

120 W Madison Street,
Suite 611, Chicago, IL 60602

www.staregister.org

STAREGISTER

IAF MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT

IAS ACCREDITED

Certificado Nº. 23MS251003
Fecha de Expedición
15/10/2024

F1001-7
Use of this certificate is subject to terms of certification Agreement
This certificate remains the property of STAREGISTER International Inc.

051

INVT POWER SYSTEM (SHENZHEN) CO., LTD
Add: Gaofa Industrial Park, Longjing, Nanshan District, Shenzhen, China
Tel: (86-755) 8666 7293 // 86-15914100453
Fax: (86-755) 2678 2664
www.invt-power.com

Autorización del Fabricante

Fecha: 16/06/2025

Señores:

Policia Nacional / Ministerio del Interior

"ADQUISICIÓN DE UPS 40KVA ONLINE PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA".

ID: 471.319

Por la presente:

INVT POWER SYSTEM CO., LTD, como fabricantes oficiales de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS), Estabilizadores y accesorios de **VCP TECHNOLOGY**, con fábrica ubicada en Shenzhen China; por la presente autorizamos a **ITCS S.A.** a presentar una oferta con el único objeto de suministrar nuestros bienes fabricados y de ser adjudicados, negociar y suscribir el correspondiente Contrato.

Garantizamos la existencia de partes y repuestos para la atención inmediata, así como la prestación del servicio técnico a través de nuestros Centros de Servicio Autorizados en Paraguay, que se detallan a continuación:

- **PIROY S.A.:** serviciotecnico@glt.com.py; Tel.: +595 21 249 2000
  Dirección: Av. Artigas 988 c/ Cusmanich, Asunción, Paraguay

- **BD Electrical System:** beniciodenis@yahoo.com; Tel.: +595 21 590 992
  Dirección: Calle 2 e/ J. A. Saldívar y Dr. Paiva, San Lorenzo, Paraguay

- **ITCS S.A.:** soporte@itcs.com.py; Tel: +595 21 7288 222
  Dirección: Marcelino Noutz 861, e/ Luis de Granada y Sargento Gauto, Asunción, Paraguay

Por este medio le hacemos extensivo nuestro respaldo y total garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Vango Lu
Regional Sales Manager
INVT Power System (Shenzhen) Co., LTD
#1 Building, Industrial Park Longjing, Nanshan District, Shenzhen, China

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

GRUPO LUMINOTECNIA

VCP

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha: 16/06/2025 **ID N°:** 471.319

A: Policía Nacional / Ministerio del Interior - ADQUISICIÓN DE UPS 40KVA ONLINE PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

POR CUANTO

Nosotros **PIRO 'Y S.A** con domicilio legal en calle Avenida Artigas N° 988 c/ Cusmanich; representante, importador y distribuidor de la marca **VCP TECHNOLOGY** en el Paraguay.

Mediante el presente instrumento autorizamos a **ITCS S.A.,** sitio en las Sargento Gauto esq. Diego de Silva y Velazquez, a ofertar y comercializar los productos de la marca **VCP TECHNOLOGY,** y de resultar adjudicados, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Sin otro particular nos despedimos cordialmente.

Firma: _____

Lic. Arnaldo Peña
Gerente Comercial Networking
GRUPO LUMINOTECNIA

Nombre: LIC. ARNALDO PEÑA

Cargo: GERENTE COMERCIAL
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de **PIRO´Y S.A., RUC: 80000505-8**

César Acosta
Director
ITCS S.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

Certificado Nro.:
6391816
6 3 9 1 8 1 6

https://www.mef.gov.py

93

CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO: RPEJ-C-01/ 24-01-2020/01 **Nro. de Constancia:** 333749

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.
Declarando los siguientes datos:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. SOCIEDADES ANONIMAS **Periodo**: 2025
1.2 Nombre/Denominación: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
1.3 RUC N°: 80046953 **DV:** 4
1.4 Representante Legal: 1566791 - GABRIEL ESCULIES ARDITI
1.5 Correo electrónico: GABRIEL@ITCS.COM.PY
1.6 Dirección: SARGENTO GAUTO ESQUINA DIEGO DE VELAZQUEZ
1.7 Capital Suscripto: 7.700.000.000.
1.8 Capital Integrado: 7.700.000.000.

2. Datos del Solicitante:

2.1 Responsable de la Solicitud: Arnaldo Martin Jara Alvarenga
2.2 C.I. Nro: 2.334.025
2.3 Teléfono de Contacto: 0981189383
2.4 Correo Electrónico: arnaldomartinjaraalvarenga@gmail.com

3. Datos de la Comunicación:

Datos de sus socios, asociados, miembros o integrantes

Nombres-Denominación	CI Nro.-Pasaporte	RUC-Identificación Tributaria	Domicilio	Profesión u Ocupación	Cantidad de Acciones - Cuotas - Participacion	Valor de cada una	Porcentaje	Categoría de Acciones - Cuotas - Participacion	Cantidad de votos
Gabriel Esculies Arditi	1566791	1566791-0	Sargento Gauto e-Diego de Velazquez - Asuncion	Comerciante	616	10.000.000.	80 %	Acciones nominativas ordinarias	616
Cesar Romeo Acosta	3298115	3298115-5	Ñasaindy 1344 e-Arasa y Mbocayaty - Lambare	Informatico	77	10.000.000.	10 %	Acciones nominativas ordinarias	77
Renato Andrea Pontiggia	3629060	3629060-2	Alcides Gonzalez 2180 e-Taruma - Lambare	Informatico	77	10.000.000.	10 %	Acciones nominativas ordinarias	77

Datos de los Directores, autoridades y/o representantes

Nombres y Apellidos	CI. Nro.- Pasaporte	Domicilio	Cargo	Fecha de Asunción	Vigencia del cargo	Profesión u ocupación
Gabriel Esculies Arditi	1566791	Sargento Gauto e-Diego de Velazquez - Asuncion	Presidente	27-01-2025	Hasta la siguiente Asamblea de Eleccion de Autoridades	Comerciante
Renato Andrea Pontiggia	3629060	Ñasaindy 1344 e-Arasa y Mbocayaty - Lambare	Vice Presidente	27-01-2025	Hasta la siguiente Asamblea de Eleccion de Autoridades	Informatico
Cesar Romeo Acosta	3298115	Alcides Gonzalez 2180 e-Taruma - Lambare	Director Titular	27-01-2025	Hasta la siguiente Asamblea de Eleccion de Autoridades	Informatico

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la

Fecha de Emisión: 26 febrero 2025, 11:49

Código Verificación:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURIDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

PARAGUÁI
TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Código de Verificación:
d8t7 q43o 1ggl

CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Observación: la eventual presentación de fuera de plazo sera verificada por la autoridad de aplicación y generara si correspondiere la aplicación de sanciones

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Fecha de Emisión: 26 febrero 2025, 11:49

Código Verificación:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS · DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURIDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

PARAGUÁI
TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:
d8t7 q43o 1ggl

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

Certificado Nro.:
6391863
6 3 9 1 8 6 3

https://www.mef.gov.py

CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO: RABF-C-01/24-01-2020/01 **Nro. de Constancia:** 341867

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Declarando los siguientes datos:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. SOCIEDADES ANONIMAS **Periodo**: 2025
1.2 Nombre/Denominación: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
1.3 RUC N°: 80046953 **DV:** 4
1.4 Correo electrónico: GABRIEL@ITCS.COM.PY
1.5 Dirección: SARGENTO GAUTO ESQUINA DIEGO DE VELAZQUEZ

2. Datos del Solicitante:

2.1 Responsable de la Solicitud: Arnaldo Martin Jara Alvarenga
2.2 C.I. Nro: 2.334.025
2.3 Teléfono de Contacto: 0981 189383
2.4 Correo Electrónico: arnaldomartinjaraalvarenga@gmail.com

3. Datos de la Comunicación:

Beneficiario Final							Condición						
Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad o Pasaporte	RUC o Identidad Tributaria	Domicilio	Nacionalidad	Pais de residencia	Fecha de Nacimiento	Profesion u Ocupación	Condición	Porcentaje de Participación Sustantiva	Porcentaje de Derecho a Votación	Información Adicional	Cadena de Control	Fecha desde la se Constituyó en Beneficiario Final
Gabriel Escuties Arditi	1566791	1566791-0	Sargento Gauto e-Diego de Velazquez - Asuncion	Paraguaya	Paraguay	10-12-1981	Comerciante	B	80 %	80 %	Presidente		20-06-2007
Renato Andrea Pontiggia	3629060	3629060-2	Alcides Gonzalez 2180 e-Taruma - Lambare	Paraguaya	Paraguay	25-09-1984	Informatico	A	10 %	10 %	Vice Presidente		25-04-2018
Cesar Romeo Acosta	3298115	3298115-5	Ñasaindy 1344 e-Arasa - Lambare	Paraguaya	Paraguay	06-05-1981	Informatico	A	10 %	10 %	Director Titular		10-02-2019

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Observación: La Eventual presentación fuera de plazo será verificada por la autoridad de aplicación y generará si correspondiera la aplicación de sanciones.

Fecha de Emisión: 26 febrero 2025, 11:58

Código Verificación:

PARAGUÁI
TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:
f1vv zy8d 45ps